



PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y AYUDAS PARA 2022

CCOO RECHAZA LOS RECORTES Y EXIGE MÁS PRESUPUESTO PARA ACCIÓN SOCIAL Y PENSIONES

SERRANO, CON 200 MIL EUROS DE SUELDO Y 40 MIL DE "BONUS" NO LA NECESITA, LOS 48 MIL TRABAJADORES/AS, SÍ CCOO RECUERDA QUE SERRANO DEBE EL 2% A TODO EL COLECTIVO DE CORREOS

El 16 junio, se ha reunido la Comisión de Acción Social para discutir la puesta en marcha del Plan Acción Social para 2022 y evaluar los borradores de los ayudas remitidos por la empresa. CCOO y UGT han rechazado las propuestas planteadas por Correos por no mejorar sino empeorar las condiciones de ediciones anteriores.

CCOO y UGT rechazan estas propuestas, primero por no llegar ni a los mínimos establecidos en los Planes de años anteriores y, segundo, porque desde la dirección de la empresa, con el Sr. Serrano a la cabeza, no se está haciendo ningún movimiento, para mejorar las vida y los sueldos de los trabajadores/as y, además, incumplen lo establecido en la LPGE para 2022 al no pagar el incremento del 2% al colectivo de Correos, máxime si tenemos en cuenta la alta tasa de inflación, la subida de combustible y la cesta de la compra.

CCOO Y UGT HAN TRASLADADO A LA EMPRESA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:

AYUDA	PROPUESTA DE LA EMPRESA	PROPUESTAS DE CCOO Y UGT
ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS SIN INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> Limita la solicitud a las personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 27.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> Extender la solicitud a todos los colectivos, incluidos los eventuales y los fijos discontinuos. Eliminar la obligación de tener un gasto mínimo (en la edición anterior la limitación fue de 28.500 €).
AYUDAS AL ESTUDIO Y MATERIAL ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> Tener hijos, hijas matriculadas en centros ubicados en el ámbito del territorio nacional durante el curso escolar 2022-2023 Limita la solicitud a personas cuyas retribuciones brutas sean inferiores a 20.000 € 	<ul style="list-style-type: none"> No condicionar su concesión a las retribuciones brutas de los trabajadores/as. La indemnización por residencia NO debe contabilizarse dentro los rendimientos de trabajo, tampoco la indemnización por vehículo y la gasolina. Estudiar fórmulas para que las cuantías a percibir por este concepto estén supeditadas al gasto que ha tenido el trabajador/a, sin que ninguna ayuda sea inferior a 100 €.
AYUDAS DE EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Tener hijos nacidos en los años 2019 o posteriores, matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2021/2022 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de las cuantías de las ayudas destinadas a tal fin.



<p>AYUDAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA TRABAJADORES/AS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar matriculado/a en el curso 2021/2022 en estudios de nivel universitario en, al menos, tres asignaturas anuales, seis cuatrimestrales o veinticuatro créditos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las cuantías destinada a esta partida a fin de fomentar la preparación y el acceso a una carrera universitaria al personal de Correos. - Extender estas ayudas a la formación profesional de grado medio y superior
<p>AYUDAS PARA HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Podrán acceder a estas ayudas el personal funcionario y laboral fijo de Correos que tengan hijos o hijas, o familiares bajo tutela judicial, con al menos un 33% de discapacidad, conviviendo con ellos y a su cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las cuantías a percibir el trabajador/a por este concepto.
<p>AYUDAS POR FALLECIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tendrán derecho a percibir estas ayudas el cónyuge (salvo que existiera divorcio, separación legal o declaración de nulidad del matrimonio) e hijos e hijas menores de 18 años no emancipados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la cuantía a percibir por los familiares para ayudar a mitigar la merma de ingresos en la unidad familiar provocada por el fallecimiento del trabajador/a.
<p>AYUDAS A TRAMIENTO DE SALUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamientos y prótesis audiovisuales para solicitante y cónyuge. - Tratamientos bucodentales para solicitante y cónyuge. - Intervenciones quirúrgicas oculares solo para los trabajadores/as de Correos. - Otros tratamientos: <ul style="list-style-type: none"> o De salud mental. o Motrices y psicomotrices. o Celiaquía. - Obligación de tener un gasto mínimo de 70 € 	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión de las ayudas por estos tratamientos a todos los miembros de la unidad familiar convivientes con el trabajador/a - Aumento de las cuantías a percibir por el trabajador/a en este concepto. - Eliminar el requisito de tener un gasto mínimo.

CCOO y UGT han planteado en la mesa de Acción Social que se amplíen los fondos destinados a la Acción Social, en concordancia con la situación que vive el país y los trabajadores/as de Correos. Para ello, CCOO Y UGT han propuesto la creación de una ayuda extraordinaria que sirva para que los trabajadores/as puedan hacer frente a situaciones excepcionales que puedan tener como consecuencia de la alta tasa de inflación (en torno al 9%) y la subida de los tipos de interés que está afectando directamente en su economía familiar. Así mismo, CCOO Y UGT HAN EXIGIDO el restablecimiento de las aportaciones al Plan de Pensiones enmarcado dentro de la Acción Social de la empresa, con el fin de mejorar las pensiones de los trabajadores/as de Correos cuando lleguen a la jubilación, Y EL PAGO INMEDIATO DEL 2% RECONOCIDO EN LA LPGE A TODO EL COLECTOVO.

SR. SERRRANO, A LOS TRABAJADORES/AS DE CORREOS HAY QUE VALORARLES EL ESFUERZO Y LA PROFESIONALIDAD MENOS PRODUCTIVIDADES A LOS DIRECTIVOS, AVIONES Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y MÁS COMPROMISOS CON EL COLECTIVO

16 de junio de 2022